

DECRETO

3622

TEMUCO,

18 OCT 2022

VISTOS:

- 1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2022, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3.483 del 16.12.2021
- 2.- El Plan de Desarrollo Comunal para el periodo 2020-2024, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4.886 de fecha 23.12.2019.

3.-El Decreto Alcaldicio N° 4 de fecha 03 de enero de 2022 que aprueba el Programa y Actividades del Museo Ferroviario para el año 2022.

- 4.- El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que, en el marco de la política municipal de promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco y sus habitantes, y de acuerdo al Presupuesto y Programa General de Actividades del Museo Ferroviario para el año 2022, se ha programado la exposición “**ENSAYO**” de la artista Sandra Queirolo.

DECRETO:

1.- Apruébese el programa de gastos para la realización de la exposición “**ENSAYO**” de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la Actividad		Exposición “ENSAYO”.		
Fecha de la Actividad		Desde el 07 de diciembre al 31 de diciembre de 2022		
A quienes va dirigido		A la comunidad visitante del Museo Ferroviario		
Objetivo General de la Actividad		Difundir el patrimonio cultural.		
Objetivo Específico de la Actividad		Presentar variadas técnicas del arte y cultura a la comunidad visitante del Museo Ferroviario.		
Cobertura estimada		500 personas		
Programa de la Actividad de inauguración el 07 de diciembre de 2022		Horarios estimados 18:00 hrs. Palabras maestro de ceremonia 18:05 hrs. Palabras artista expositor 18:45 hrs. Número artístico 19:00 hrs. Palabras representante Municipalidad 19:15 hrs. Recorrido 19:50 hrs. Ss. Cóctel 21:00 hrs. Término de la actividad		
Gasto Estimado	Item	Centro de Costo	Asignación Presupuestaria	Valor (\$)
	SS coctel para 50 pp	16.03.02	22.08.999.009	550.000
	Impresiones (tela, ploter, postales)	16.03.02	22.07.002.001	200.000
	TOTAL \$			750.000
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – difusión de la actividad en web municipal			

2.- Los gastos originados de estas actividades no podrán superar la suma de \$700.000.- (setecientos cincuenta mil de pesos), impuesto incluido, y deberán ir con cargo al centro de costo y asignaciones presupuestarias individualizadas en el recuadro anterior, del presupuesto de gastos municipal para el año 2022 y deberán ceñirse al reglamento y proceso normal de compras vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

VGR/MCB/gefm

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dpto. Adquisiciones
- Museo Ferroviario
- Of. de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

